BOLETIN OFICIAL

DEL

PARLAMENTO DE NAVARRA

VI Legislatura | Pamplona, 16 de mayo de 2005 | NÚM. 46

S U M A R I O

SERIE E:

Interpelaciones, Mociones y Declaraciones Políticas:

—Interpelación sobre la política educativa de escolarización de los niños menores de 3 años, formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 3).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la atención a la tercera edad, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 4).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan industrial, presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra (Pág. 5).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN a la partida "Construcción y mejoras de centros educativos públicos", presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 7).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en las escuelas infantiles de 0-3 años, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en ayudas a los sectores dependientes y de marginación social, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 8).

—Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en atender las demandas de personal y medios en los ambulatorios locales, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 9).

—Moción por la que se insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Medio Ambiente a priorizar la seguridad del pantano de Itoiz, presentada por el Grupo Parlamentario Aralar (Pág. 10).

—Declaración política de respeto a los derechos históricos de Navarra. Aprobación por la Junta de Portavoces (Pág. 10).

SERIE F:

Preguntas:

—Pregunta sobre los desacuerdos con el Ayuntamiento de Murieta para la instalación de una depuradora, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas (Pág. 11).

—Pregunta sobre la situación actual del dinero proveniente de la venta de EHN, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta (Pág. 11).
—Pregunta sobre la titulación de Técnico en farmacia, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 12).
—Pregunta sobre la construcción del nuevo edificio del conservatorio, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 13).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 14).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Ayuda para la vivienda e integración social", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 14).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas", formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 15).
—Pregunta sobre la evaluación del Plan de lucha contra la exclusión social, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano (Pág. 16).
—Pregunta sobre las subvenciones a las explotaciones forestales, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 17).
—Pregunta sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier, formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda (Pág. 17).
—Pregunta sobre el acceso público a las resoluciones del Tribunal Administrativo, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 18).
—Pregunta sobre la elaboración del Plan director del servicio de extinción de incendios y salvamento, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso (Pág. 19).
—Pregunta sobre la recepción de las señales de televisión en diversas zonas, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza (Pág. 20).
—Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Reuniones, conferencias y cursillos", del Instituto Navarro de Bienestar Social, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 20).
—Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Otros gastos diversos", del Instituto Navarro de Bienestar Social, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 21).
—Pregunta sobre la partida presupuestaria "Dietas, locomoción y gastos de viaje", del Instituto Navarro de Bienestar Social, formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro (Pág. 21).

SERIE H:
Otros Textos Normativos:
—Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre el denominado "Caso Egüés" (Pág. 23).

Serie E:
INTERPELACIONES, MOCIONES Y DECLARACIONES POLÍTICAS

Interpelación sobre la política educativa de escolarización de los niños menores de 3 años

FORMULADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la interpelación formulada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, sobre la política educativa de escolarización de los niños menores de 3 años. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 180 del Reglamento de la Cámara, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA INTERPELACIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, presenta para su debate en el Pleno del Parlamento de Navarra la siguiente interpelación al Presidente del Gobierno de Navarra acerca de la política educativa de escolarización de los niños y niñas de menos de 3 años en el sistema educativo navarro, de las modificaciones previstas en el actual modelo de atención de este alumnado y de su sistema de financiación.

Justificación de la interpelación

Desde el año 2000, a iniciativa del Partido Socialista de Navarra, se avanza en el sistema educativo navarro en la implantación del ciclo educativo de atención a los niños y niñas de menos de 3 años, con el objetivo declarado de atender la demanda existente en esta etapa educativa.

Navarra puede presumir de haber sido una de las Comunidades pioneras en la extensión de la oferta de escolarización en este nivel, a pesar de que no se han cumplido las previsiones contenidas en los acuerdos iniciales de implantación de este ciclo educativo.

Nadie niega el valor educativo de esta etapa, ni la necesidad de oferta de plazas para avanzar hacia la conciliación de trabajo y vida familiar, ni la obligación de que el mayor peso de su financiación corra a cargo de las Administraciones Públicas. Sin embargo, en los últimos tiempos, el Gobierno de Navarra de UPN y CDN parece querer frenar la implantación de este modelo por entender que el mismo está “agotado” (¿?) y su financiación es “insostenible” para las arcas públicas.

Al mismo tiempo, la mayoría de los Ayuntamientos que han convenido con el Gobierno la implantación de este ciclo educativo, entienden que la parte que les corresponde en la financiación de estos centros es excesiva para sus arcas municipales, y solicitan la gratuidad del mismo y que se financie a cargo de los Presupuestos Generales de Navarra.

En respuesta a esta situación, el Gobierno de Navarra anuncia un futuro incremento de las tarifas a pagar por las familias “según sus niveles de renta", lo que desde el grupo socialista se entiende como un intento de desincentivar la demanda de plazas y la implicación de los Ayuntamientos en esta oferta educativa, que traerá consigo una paralización de la implantación de este ciclo.

Esta propuesta, asimismo, se considera una enorme incongruencia por parte de unos partidos, UPN y CDN, que se han empeñado hace años en financiar íntegramente, hasta la gratuidad, niveles educativos no obligatorios en nuestro sistema educativo. ¿Qué razones pedagógicas, de modelo educativo o de sostenibilidad financiera pueden ofrecerse para justificar que se haga con los alumnos de 16 a 18 años lo que no se quiere hacer con el alumnado de menos de 3 años?

En relación con el modelo a desarrollar en la Comunidad Foral de Navarra, cinco años después, aún no se ha publicado el anunciado decreto foral que debe regular este ciclo educativo, lo que permite la coexistencia en este nivel de distintos modelos de atención a los niños y niñas, y las dudas acerca del modelo que se quiere implantar en nuestra Comunidad.

Interpelación que se realiza:

Por todo ello, el Grupo Socialista interpela al Presidente del Gobierno de Navarra acerca de la política educativa de escolarización de los niños y niñas de menos de 3 años en el sistema educativo navarro, con el fin de conocer:

=> El modelo que defiende para los próximos años el actual Gobierno de Navarra UPN-CDN de escolarización de los niños y niñas de menos de 3 años.

=> Su relación con el resto del sistema educativo navarro.

=> Las modificaciones previstas en el modelo actual de atención de estos alumnos.

=> Las modificaciones previstas en su sistema de financiación.

Pamplona, 2 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la atención a la tercera edad

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a regular la atención a la tercera edad, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción, para su debate y aprobación en el Pleno, acerca de la atención a la tercera edad.

Exposición de motivos:

Héctor Maravall recoge en un estudio sobre programas y servicios de atención que hay elementos comunes en el colectivo de personas mayores y enormes diferencias. No es lo mismo la situación de la mujer que la del hombre mayor. La situación de los que tienen pensión de los que no tienen. Los que tienen suficiencia de recursos económicos de los que se encuentran con graves dificultades económicas. Quienes viven solos o quienes viven acompañados. Los que tienen familia o alguien que les pueda cuidar y los que no. Los que viven en el ámbito rural y los que lo hacen en el ámbito urbano. Los que tienen buena salud y los que no la tienen. Los que se encuentran en situación de autonomía personal y los que se encuentran en situación de dependencia.

Los datos aportados por el Departamento de Bienestar Social y el Informe especial de la Defensora del Pueblo "Atención a la dependencia de las personas mayores de Navarra" ponen en evidencia la principal red de residencias de nuestra Comunidad Foral bajo la modalidad de públicas, privadas no lucrativas y privadas mercantiles y la dejación por parte de los poderes públicos en la atención a las personas mayores y la desigualdad de recursos con inadecuadas políticas sociales que perjudican a los usuarios.

La pirámide de población de Navarra presenta una situación inmersa en el proceso de envejecimiento, siendo el envejecimiento el referente obligado en las políticas sociosanitarias.

El programa de Atención a domicilio llega a un 5,07% de las personas mayores de 65 años. La

cobertura de plazas residenciales es de un 5,11 % de las personas de tercera edad.

En los países europeos la orientación se basa en mayor cobertura de atención a domicilio que residencial, es lo que demandan los mayores y además es un recurso mucho más barato.

El Grupo Parlamentario Socialista aboga, en general, por mantener a las personas mayores en sus hogares con los medios y atención adecuados y concebir las residencias como atención a las personas más necesitadas y en situación de dependencia.

La mayor parte de las plazas residenciales de Navarra son de gestión libre. Solo un tercio de las plazas reciben, y con cuantías diferentes, financiación por parte del Gobierno de Navarra, lo que resulta contradictorio con el principio de igualdad y universalidad proclamado en la ley de Servicios Sociales.

En lo relativo a conciertos, las residencias mercantiles son las más beneficiadas en la política de conciertos. Además el Gobierno de Navarra concede mayor cuantía por plaza concertada a residencias con carácter lucrativo sin tener en cuenta criterios objetivos sobre la calidad del servicio.

Las ayudas por estancia en centros ajenos favorece directamente al usuario, sin embargo los conciertos se establecen con la entidad titular durante un periodo de tiempo asegurando así a la residencia los ingresos.

Por todo ello el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente moción:

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a regular los criterios básicos de programación y ordenación del sector público y privado en el ámbito residencial.

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a implantar una normativa general sobre residencias que incluya, entre otros, un régimen sancionador y el fortalecimiento de un sistema de inspección eficaz con personal y medios adecuados.

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a que lleve a cabo una reforma del actual sistema de financiación y concertación de las residencias que elimine las desigualdades existentes y que garantice la calidad y viabilidad de los centros

• El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a incrementar las ayudas destinadas a plazas asistidas a fin de reducir las contribuciones económicas que asumen a su cargo los usuarios y las familias en especial los que tienen menos recursos económicos.

Pamplona a 29 de abril de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan industrial

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTAS DEL PARLAMENTO DE NAVARRA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, por la que se insta al Gobierno de Navarra a elaborar un Plan industrial, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente moción para su debate y aprobación en el

Pleno, acerca de la elaboración y desarrollo de un "Plan Industrial para Navarra".

Ante la pasividad y acomodo del Gobierno de UPN-CDN, desde hace tiempo venimos advirtiendo de las "luces de alarma" que se están encendiendo en el tejido productivo e industrial en nuestra Comunidad.

Lamentablemente son cada vez más frecuentes las noticias de empresas y trabajadores y trabajadoras que pierden o ven peligrar su empleo en sectores como el alabastro, el textil, el de la madera o el del calzado, sin olvidar las tensiones por las que atraviesa el sector de automoción, pieza clave en Navarra, que no está atravesando su mejor momento.

Son asimismo varias las empresas que no pueden instalarse en Navarra por falta de suelo industrial, una denuncia que se repite a lo largo y ancho de todo el territorio de nuestra Comunidad.

Las causas de esta falta de suelo industrial van desde la escasez o nula planificación por parte del Gobierno de UPN y CDN hasta las tensiones y barreras entre Administraciones que en ningún caso deben suponer obstáculos a la ampliación del suelo industrial como eje del desarrollo de Navarra.

Es necesario y urgente la elaboración de un análisis serio de la situación y la toma de medidas que potencien, consoliden, diversifiquen y descentralicen nuestro tejido productivo.

Navarra necesita un "Plan Industrial" que la sitúe en la «senda del progreso» y sin perder el tren de Europa. Un plan que sitúe a la industria Navarra en situación de enfrentarse en las mejores condiciones posibles a la globalización y a la situación actual de deslocalización de empresas.

Este Plan deberá ser pieza esencial de un Gran Acuerdo entre todos los agentes implicados (empresas, trabajadores y trabajadoras, agentes sociales, partidos políticos...) para el desarrollo económico y social de nuestra Comunidad.

La pasividad y actitud de espera actual por parte del Gobierno de UPN-CDN nos conducirán en menos de dos años a unas pérdidas de más de 3.000 empleos según cálculos llevados a cabo por los agentes sociales.

La situación actual se ha visto agravada por la ausencia de una política industrial activa en los últimos años por parte del Gobierno de UPN-CDN, que ha impedido que la industria navarra se sitúe en las mejores condiciones competitivas y que se anticipe a toda la problemática existente.

Por eso, desde el PSN, propiciaremos y exigiremos al Gobierno de Navarra, la creación de observatorios industriales para impulsar la competitividad, la productividad, las exportaciones y el fomento empresarial, así como el apoyo a los nuevos sectores emergentes.

Por todo ello, el Grupo Parlamentario Socialista presenta la siguiente propuesta de acuerdo:

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a elaborar y desarrollar un Plan Industrial para Navarra con la implicación y colaboración de todos los agentes implicados

– El Parlamento de Navarra insta al Gobierno de Navarra a la creación de un observatorio industrial que analice la situación industrial en Navarra, especialmente de los sectores afectados.

Pamplona a 3 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN a la partida "Construcción y mejoras de centros educativos públicos"

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN a la partida "Construcción y mejoras de centros educativos públicos", ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La falta de planificación en la construcción de centros educativos así como los retrasos que se están produciendo en los ya planificados, están generando una situación de grave deterioro de la escuela pública, por lo que requiere de actuaciones urgentes en este mismo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, esta Comunidad y la sociedad navarra no pueden permitirse el lujo de que mientras este Gobierno dispone de recursos económicos bloqueados provenientes de la venta por parte de Sodena de sus participaciones en EHN, los servicios públicos básicos que debe prestar el Gobierno se encuentren en una progresiva situación de deterioro.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a destinar 15 millones de euros del dinero proveniente de la venta de EHN al Departamento de Educación y más en concreto a las partidas destinadas a "Construcción y Mejoras de centros educativos públicos en el ejercicio de 2005".

Pamplona, 3 de mayo de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en las escuelas infantiles de 0-3 años

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en las escuelas infantiles de 0-3 años, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

La insuficiencia de centros públicos que atiendan las necesidades de escuelas infantiles de 0-3 años está suponiendo un problema de primera necesidad para la conciliación de la vida familiar y laboral en nuestra Comunidad, por lo que requiere de actuaciones urgentes en este mismo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, esta Comunidad y la sociedad navarra no pueden permitirse el lujo de que mientras este Gobierno dispone de recursos económicos bloqueados provenientes de la venta por parte de Sodena de sus participaciones en EHN, los servicios públicos básicos que debe prestar el Gobierno se encuentren en una progresiva situación de deterioro.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a destinar 15 millones de euros del dinero proveniente de la venta de EHN al Departamento de Educación para Escuelas Infantiles de 0-3 años, que garantice la ampliación de la oferta pública existente así como mejora de la financiación en estos momentos a cargo de las entidades locales para el ejercicio de 2005.

Pamplona, 3 de mayo de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en ayudas a los sectores dependientes y de marginación social

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en ayudas a los sectores dependientes y de marginación social, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

Los permanentes recortes que se están aplicando en el Departamento de Bienestar Social requieren de actuaciones urgentes en este mismo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, esta Comunidad y la sociedad navarra no pueden permitirse el lujo de que mientras este Gobierno dispone de recursos económicos bloqueados provenientes de la venta por parte de Sodena de sus participaciones en EHN, los servicios públicos básicos que debe prestar el Gobierno se encuentren en una progresiva situación de deterioro.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a destinar 15 millones de euros del dinero proveniente de la venta de EHN al Departamento de Bienestar Social para atender las políticas destinadas al apoyo y ayudas a los sectores dependientes, marginación social y convenios con entidades locales y entidades sin ánimo de lucro que traban en los diferentes campos de la atención social para el ejercicio de 2005.

Pamplona, 3 de mayo de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en atender las demandas de personal y medios en los ambulatorios locales

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta al Gobierno de Navarra a destinar parte del dinero de la venta de EHN en atender las demandas de personal y medios en los ambulatorios locales, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

D. Patxi Zabaleta Zabaleta, Portavoz del Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno la siguiente moción.

Exposición de motivos:

El deterioro progresivo en los servicios básicos de salud ante la carencia de recursos personales y medios técnicos, requiere de actuaciones urgentes en este mismo ejercicio presupuestario.

Por todo ello, esta Comunidad y la sociedad navarra no pueden permitirse el lujo de que mientras este Gobierno dispone de recursos económicos bloqueados provenientes de la venta por parte de Sodena de sus participaciones en EHN, los servicios públicos básicos que debe prestar el Gobierno se encuentren en una progresiva situación de deterioro.

Propuesta de acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda instar al Gobierno de Navarra a destinar 15 millones de euros del dinero proveniente de la venta de EHN al Departamento de Salud para el Servicio Básico de Salud que atienda las demandas de personal y medios en los ambulatorios locales para el ejercicio de 2005.

Pamplona, 3 de mayo de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Moción por la que se insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Medio Ambiente a priorizar la seguridad del pantano de Itoiz

PRESENTADA POR EL GRUPO PARLAMENTARIO ARALAR

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la moción presentada por el Grupo Parlamentario Aralar, por la que se insta a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Medio Ambiente a priorizar la seguridad del pantano de Itoiz, ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra y disponer que el debate y votación de la misma tenga lugar en el Pleno. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 193 del Reglamento, los Grupos Parlamentarios y los Parlamentarios Forales podrán presentar enmiendas antes de las doce horas del día anterior al de comienzo de la sesión en que haya de debatirse.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA MOCIÓN

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 192 y siguientes del Reglamento de la Cámara, presenta para su debate y posterior votación en el Pleno de esta Cámara la siguiente moción.

La evolución de los hechos como la sismicidad inducida, posible falla subterránea en el vaso del pantano de Itoiz e inestabilidad en la ladera izquierda de la presa del pantano, ha generado en las últimas semanas una toma de posición de todos los ámbitos técnicos y administrativos del Estado de prudencia, preocupación y especial análisis técnicos sobre la seguridad del pantano de Itoiz.

Estas evidencias contrastadas, no solamente a través de movimientos sísmicos, sino de ruidos provenientes del pantano y la constatación de cierto movimiento de tierra de la ladera izquierda, han llevado a la propia Ministra de Medio Ambiente, la Sra. Cristina Narbona, al encargo de informes técnicos independientes que analicen de forma objetiva y den una garantía técnica a la seguridad de la presa de Itoiz.

Cuando todos estos hechos sobrepasan los posicionamientos intransigentes o oscurantistas mantenidos por la CHE y el Gobierno de Navarra, es necesario, por el contrario, adoptar cuantos hechos sean preventivamente necesarios para priorizar por encima de todos la seguridad de las personas y bienes.

Ante todo ello solicitamos del Pleno de esta Cámara la adopción del siguiente acuerdo:

El Parlamento de Navarra acuerda instar a la Confederación Hidrográfica del Ebro y al Ministerio de Medio Ambiente a que, priorizando la seguridad por encima de cualquier otro interés, proceda al vaciado preventivo y controlado del pantano de Itoiz en tanto no se pueda demostrar con plena certeza la existencia de garantías para las personas y bienes existentes.

Pamplona, 5 de mayo de 2005

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Declaración política de respeto a los derechos históricos de Navarra

APROBACIÓN POR LA JUNTA DE PORTAVOCES

En sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, la Junta de Portavoces del Parlamento de Navarra aprobó la siguiente declaración política:

"El Parlamento de Navarra reprueba y rechaza las declaraciones del señor Rodríguez Ibarra y otros dirigentes políticos que ponen en cuestión el régimen fiscal de Navarra.

El Parlamento de Navarra exige respeto a los derechos históricos propios de esta Comunidad Foral, en concreto a su régimen fiscal y financiero y reclama la debida consideración a las relaciones bilaterales de nuestra Comunidad Foral con el Estado a través del Convenio Económico".

Pamplona, 11 de mayo de 2005.

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Serie F:
PREGUNTAS

Pregunta sobre los desacuerdos con el Ayuntamiento de Murieta para la instalación de una depuradora

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. TXENTXO JIMÉNEZ HERVAS

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Txentxo Jiménez Hervas sobre los desacuerdos con el Ayuntamiento de Murieta para la instalación de una depuradora, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Txentxo Jiménez Hervas, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Parlamentario Aralar, al amparo del Reglamento de la Cámara, presenta la siguiente pregunta para que sea respondida por el Consejero de Administración Local, Excmo. Sr. D. Alberto Catalán, de manera oral ante el Pleno del Parlamento.

Motivación:

Habiendo tenido conocimiento este Grupo Parlamentario del aplazamiento de la construcción de la depuradora por parte de NILSA en la zona de Valdega (tierra Estella), y que el mismo se debe a un desacuerdo sobre la ubicación entre el Ayuntamiento de Murieta y el departamento que usted dirige, y ante las graves consecuencias de deterioro de las aguas del río Ega por los vertidos que al mismo se echan, es por lo que se le realiza la siguiente:

Pregunta:

¿Cuáles son los desacuerdos habidos entre el Departamento de Administración Local y el Ayuntamiento de Murieta que han derivado en el retraso de la construcción de la depuradora por parte de NILSA en la zona de Valdega (tierra Estella)?

Pamplona/Iruña, 5 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Txento Jiménez Hervás

Pregunta sobre la situación actual del dinero proveniente de la venta de EHN

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. PATXI ZABALETA ZABALETA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Patxi Zabaleta Zabaleta sobre la situación actual del dinero proveniente de la venta de EHN, para la que se solicita respuesta oral ante el Pleno.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

El Grupo Parlamentario Aralar, ante la Mesa del Parlamento de Navarra, solicita la aceptación de la siguiente pregunta oral ante el Pleno al Presidente del Gobierno de Navarra, Sr. Sanz, para su tramitación según lo estipulado en el artículo 184 del Reglamento de la Cámara.

Pregunta oral sobre el siguiente tema:

Situación actual del dinero proveniente de la venta de EHN; compromisos asumidos por Sodena y/o por el Gobierno de Navarra en relación con dichos fondos; previsiones de su uso.

Por lo cual, solicito a la Mesa del Parlamento de Navarra que tenga por formulada la precedente pregunta oral, dándole el trámite pertinente.

Pamplona-Iruña, 3 de mayo de 2005.

El Portavoz: Patxi Zabaleta Zabaleta

Pregunta sobre la titulación de Técnico en farmacia

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la titulación de Técnico en farmacia, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

Dentro del proceso de reforma de la Formación Profesional que se ha llevado a cabo en los últimos años, mediante Decreto Foral 212/1998, de 29 de junio, se estableció el currículo del Ciclo Formativo de Grado Medio, correspondiente al título de Técnico en Farmacia (BON n° 136, de 13 de noviembre de 1998). En esta norma se especifica que estos titulados pueden trabajar en oficinas de farmacia, farmacia hospitalaria, establecimientos de parafarmacia y almacenes de distribución de medicamentos e industria farmacéutica

Parece ser que los titulados de esta nueva especialidad están encontrando dificultades a la hora de encontrar empleo en el sistema sanitario público de Navarra. Con anterioridad a la implantación de esta nueva titulación los Auxiliares de Farmacia de los hospitales navarros solían estar en posesión del título de Cuidados Auxiliares de Enfermería con algún curso de especialización en farmacia impartido por los propios hospitales o por la Escuela Sanitaria y parece ser que esa es la titulación que se sigue exigiendo.

La implantación de la nueva titulación de Técnico en Farmacia ha sido posterior a la Ley Foral 1/1992, de 20 de octubre, reguladora del régimen específico del personal adscrito al Servicio Navarro de Salud-Osasunbidea, en cuyo anexo aparecen los Auxiliares de Farmacia entre los estamentos sanitarios, pero no lógicamente los Técnicos en Farmacia. Parece ser que esa es la razón que se viene esgrimiendo para que en el sistema hospitalario no se contraten Técnicos en Farmacia.

Se da la paradoja de que en los servicios de farmacia de los hospitales públicos (Hospital de Navarra, Virgen del Camino, Psicogeriátrico) se admiten alumnos de Técnico en Farmacia en prácticas pero no pueden acceder a un puesto de trabajo.

Los afectados por esta situación se quejan de un "peloteo" de responsabilidades entre el Departamento de Educación, competente para regular las titulaciones académicas, y el Departamento de Salud, competente en materia del personal sanitario.

Por todo ello interesa que por el Gobierno de Navarra se contesten las siguientes cuestiones: ¿Es cierto que en el Servicio Navarro de Salud no se reconoce la titulación de Técnico en Farmacia como válida para ser contratado en los servicios de farmacia hospitalaria? ¿Tiene previsto el Gobierno tomar alguna medida para posibilitar

que los titulados en Técnico en Farmacia puedan acceder a puestos de trabajo en dichos servicios?

Pamplona-Iruña, a 29 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la construcción del nuevo edificio del conservatorio

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la construcción del nuevo edificio del conservatorio, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En comparencia ante la Comisión de Educación celebrada el día 3 de marzo de 2004 el Ilmo. Sr. Consejero de Educación proporcionó la siguiente información: “Nuevo centro del Conservatorio Pablo Sarasate. Está previsto iniciar en 2005 la construcción del nuevo centro Pablo Sarasate, con una superficie estimada de 12.000 metros cuadrados, sin incluir la zona de garajes. La redacción del proyecto se realizará durante el año 2004, con un coste previsto de 350.000 euros. El coste estimado del nuevo edificio asciende a 12.633.000 euros, estando prevista la ejecución de las obras con cargo a los ejercicios 2005, 2006 y 2007".

En comparecencia ante la misma Comisión celebrada el día 28 de abril de 2005 en la que informó sobre el retraso que iba a sufrir el plan de construcción de centros escolares, y preguntado por este parlamentario sobre la construcción del nuevo edificio para el conservatorio, el Excmo. Sr. Consejero dijo lo siguiente: “En cuanto al Conservatorio, pues también me imagino que forma parte del todo, también se retrasa. Estamos a punto de adjudicar el proyecto, pero en el plan, no en el escrito, sino el que llevo aquí en la cabeza, es: a) todo, b) conservatorio, porque es tal la enjundia y la importancia del proyecto que es equivalente al resto. Pero vamos, en los platillos pues casi quedaría en equilibrio. Por tanto, para que sigan estando en equilibrio habrá que retrasar los dos platillos. Sí, se retrasará, qué duda cabe".

Interesa que el Gobierno conteste a las siguientes cuestiones:

¿Cuáles son las razones concretas por las cuales se va a retrasar la ejecución de las obras de construcción del nuevo edificio del conservatorio?

¿Cuánto va a suponer el retraso? ¿Qué calendario de ejecución del proyecto maneja el Gobierno? ¿En qué curso podrá el conservatorio abandonar su actual situación de provisionalidad y ocupar el nuevo edificio?

¿Qué ejecución se prevé para la partida de 300.001 euros destinada en los presupuestos del ejercicio vigente para el conservatorio?

Pamplona-Iruña, a 29 de abril de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito, las siguientes preguntas al Consejero de Bienestar Social.

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2005 aprobada en el Parlamento de Navarra figura la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231605 denominada "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes" con la cantidad de 573.645 euros

Sin embargo, en la convocatoria de subvenciones para el año 2005 a entidades sin ánimo de lucro en el área de inclusión social, para la realización de proyectos dirigidos a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social y la promoción social del colectivo inmigrante, se ha ordenado el gasto de la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231605, denominada "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes" con la cantidad de 223.646,00 euros, es decir, un importe inferior a lo aprobado en los presupuestos de 350.000 euros

Por ello se pregunta:

¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes que figura en la Ley de Presupuestos aprobada en el Parlamento?

¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contemple el gasto igual a lo aprobado en la Ley de Presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

¿Para qué se va a destinar la cantidad restante, 350.000 euros no previstos en la convocatoria, de la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231605, denominada "Programa de apoyo a la incorporación social de inmigrantes"?

Pamplona a 2 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Ayuda para la vivienda e integración social"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Ayuda para la vivienda e integración social", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito las siguientes preguntas al consejero de Bienestar Social.

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2005 aprobada en el Parlamento de Navarra figura la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231604, denominada "Ayuda para la vivienda e integración social" con la cantidad de 719.867 euros.

Sin embargo, en la convocatoria de subvenciones para el año 2005 a entidades sin ánimo de lucro en el área de inclusión social, para la realización de proyectos dirigidos a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social y la promoción social del colectivo inmigrante, se ha ordenado el gasto de la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231604, denominada "Ayuda para la vivienda e integración social" con la cantidad de 160.000 euros, es decir, un importe inferior a lo aprobado en los presupuestos de 559.867 euros.

Por ello se pregunta:

¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Ayuda para la vivienda e integración social" que figura en la ley de presupuestos aprobada en el Parlamento?

¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contemple el gasto igual a lo aprobado en la Ley de Presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

¿Para qué se va a destinar la cantidad restante 559.867 euros no previstos en la convocatoria, de la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231604, denominada "Ayuda para la vivienda e integración social"?

Pamplona a 2 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas"

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la partida presupuestaria "Subvenciones para la promoción de minorías étnicas", para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral, adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, de acuerdo a lo establecido en el Reglamento de la Cámara, realiza para su contestación por escrito, las siguientes preguntas al consejero de Bienestar Social.

En la Ley Foral de Presupuestos Generales de Navarra 2005 aprobada en el Parlamento de Navarra figura la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231603, denominada "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas con la cantidad de 430.215 euros.

Esta partida fue enmendada en el debate presupuestario que tuvo lugar en el Pleno de Parlamento y aprobada por unanimidad una cantidad adicional de 100.000 euros, ya contemplada en la publicación de la ley presupuestaria.

Sin embargo, en la convocatoria de Subvenciones para el año 2005, a entidades sin ánimo de lucro en el área de inclusión social, para la realización de proyectos dirigidos a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social y la promoción de la minoría étnica gitana, se ha ordenado el gasto de la partida

presupuestaria 924002-93300-4810-231603, denominada "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas" por un importe de 361.616,47, es decir, un importe inferior a lo aprobado en los presupuestos de 68.600 euros.

Por ello se pregunta:

¿Por qué no se ha contemplado en la convocatoria descrita el gasto total que para la partida "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas" que figura en la ley de presupuestos aprobada en el Parlamento?

¿Cuál es el motivo o la causa por la que en esa misma convocatoria se contemple el gasto igual a lo aprobado en la Ley de Presupuestos para otras partidas presupuestarias dirigidas a fomentar la integración de personas en situación de riesgo y/o exclusión social?

¿Para qué se va a destinar la cantidad restante, 68.600 euros no previstos en la convocatoria, de la partida presupuestaria 924002-93300-4810-231603, denominada "Subvenciones para la promoción de Minorías Étnicas"?

Pamplona a 2 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre la evaluación del Plan de lucha contra la exclusión social

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ANA FIGUERAS CASTELLANO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Ana Figueras Castellano sobre la evaluación del Plan de lucha contra la exclusión social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Ana Figueras Castellano, Parlamentaria de Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

El Plan de Lucha contra la Exclusión Social fue aprobado por unanimidad en el Parlamento de Navarra. Este Plan tiene una vigencia que va desde el año 1998 hasta 2005. Como quiera que estamos en el último año de aplicación del mismo y el Departamento de Bienestar Social tendrá una valoración de los objetivos, medios presupuestados en el Plan y consecución de los mismos, se desea conocer:

¿Cómo está el proceso de evaluación en estos momentos?

¿Para cuándo tiene previsto el Departamento de Bienestar Social finalizarlo y presentarlo al Parlamento de Navarra?

¿Tiene intención el Departamento de Bienestar Social de dar continuidad al Plan de Lucha contra la Exclusión Social a futuro?

Pamplona a 2 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Ana Figueras Castellano

Pregunta sobre las subvenciones a las explotaciones forestales

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre las subvenciones a las explotaciones forestales, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

La explotación forestal supone una importante fuente de ingresos, tanto para un sector económico de nuestra comunidad como para una serie de municipios que encuentran en ella una manera de equilibrar sus presupuestos.

Hace ahora dos años, el Gobierno de Navarra, aduciendo una enfermedad de la especie, eliminó las ayudas económicas que concedía por los trabajos con pino insignis.

Ahora el mismo Gobierno, mediante una orden foral, y sin haberlo ni siquiera mencionado en la reunión anual del Consejo Asesor Forestal celebrada en febrero, decide eliminar igualmente las subvenciones al pino taeda y abeto Douglas. Para ello, vuelve a servir la misma enfermedad de los árboles apoyada ahora por la decisión del Ministerio de Medio Ambiente que pretende declarar nuestra área como zona de epidemia.

Todo ello supone un daño económico de envergadura para particulares y muchos ayuntamientos que van a tener verdaderas dificultades para encontrar una alternativa a esa fuente tradicional de ingresos.

El Gobierno de Navarra ha optado por lo fácil, que es cortar la subvención, para lo cual la enfermedad y las decisiones del Gobierno de Madrid le vienen de perlas. Pero eso no basta, es responsabilidad del Gobierno ofrecer a los afectados, y entre ellos a los Ayuntamientos, una alternativa efectiva que permita dotarles de una financiación alternativa.

Por todo ello, preguntamos al Gobierno de Navarra:

– ¿Tiene este Gobierno alguna alternativa efectiva para ayuntamientos y sectores económicos afectados que palíen el indudable efecto económico que tiene la supresión de dichas subvenciones?

En Iruña a 3 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier

FORMULADA POR LA PARLAMENTARIA FORAL ILMA. SRA. D.ª ELENA TORRES MIRANDA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por la Parlamentaria Foral Ilma. Sra. D.ª Elena Torres Miranda sobre la ampliación de la residencia San Isidro de Lumbier, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Elena Torres Miranda, Parlamentaria Foral adscrita al Grupo Parlamentario Socialistas del Parlamento de Navarra, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta al Gobierno de Navarra, para su contestación por escrito.

La ampliación de la Residencia San Isidro de Lumbier se realizó como previsión incluida en el Plan Gerontológico de Navarra 1997-2000, cuyo objetivo era el de alcanzar para cada zona de Navarra cobertura de 3% plaza de residentes de válidos y del 2% plazas residentes de asistidos.

Esta ampliación de 30 plazas se decidió para residentes asistidos incluida la psicogeriatría.

El edificio es propiedad del Gobierno de Navarra y la obra de ampliación se financió íntegramente desde el Departamento de Bienestar Social, con un coste total de 1.775.080 euros.

Sin embargo, a pesar de este gasto público y teniendo en cuenta los objetivos del Plan Gerontológico, no existe un convenio con la Mancomunidad de Servicios Sociales de esa localidad encargada de gestionar dicha residencia.

A día de hoy las 30 plazas construidas están vacías, 30 plazas de asistidos y titularidad pública vacías y mientras tanto el Gobierno de Navarra concierta con residencias privadas este tipo de plazas.

Por todo ello, se pregunta:

– ¿Cuándo va a ser posible poner en funcionamiento las plazas asistidas anteriormente descritas?

– ¿En qué condiciones económicas de apoyo asistencial y con qué perfil de usuarios se van a ocupar las 30 plazas nuevas de dicha residencia?

– ¿Qué documentación se ha solicitado a dicha residencia para poner en funcionamiento la obra de ampliación?

Pamplona, 4 de mayo de 2005

La Parlamentaria Foral: Elena Torres Miranda

Pregunta sobre el acceso público a las resoluciones del Tribunal Administrativo

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre el acceso público a las resoluciones del Tribunal Administrativo, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, parlamentario del Grupo Parlamentario Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra celebrada el día 18 de septiembre de 2003, el Consejero de Presidencia, Justicia e Interior del Gobierno de Navarra informó sobre las iniciativas a desarrollar en su departamento a lo largo de la presente legislatura. Entre muchos otros proyectos, y refiriéndose al Tribunal Administrativo de Navarra, aludió al de “implementación de sistemas informáticos y telemáticos que posibiliten el conocimiento y difusión de las resoluciones del Tribunal por los distintos operadores jurídicos".

Mediada ya la legislatura, todavía no es posible acceder a las resoluciones del Tribunal Administrativo en la página web de la Comunidad Foral, a diferencia de lo que sucede con otros órganos, como el Tribunal Económico-Administrativo Foral de Navarra o el Consejo de Navarra.

Por ello, interesa que el Gobierno de Navarra dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿Qué gestiones se han llevado a cabo para permitir el acceso público a las resoluciones del Tribunal Administrativo de Navarra? ¿Qué previsión mantiene el Gobierno sobre la realización de este objetivo? ¿Existe una previsión de coste económico y consignación presupuestaria al respecto?

Pamplona-Iruña, a 5 de mayo de 2005.

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la elaboración del Plan director del servicio de extinción de incendios y salvamento

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MIGUEL JOSÉ IZU BELLOSO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Miguel José Izu Belloso sobre la elaboración del Plan director del servicio de extinción de incendios y salvamento, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Miguel José Izu Belloso, Parlamentario del Grupo Izquierda Unida de Navarra-Nafarroako Ezker Batua, al amparo de lo establecido en el Reglamento de la Cámara, formula la siguiente pregunta para su contestación por escrito.

En comparecencia ante la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior del Parlamento de Navarra celebrada el día 31 de marzo de 2004, el Director General de Interior del Gobierno de Navarra informó sobre el proceso de elaboración de un plan estratégico para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra. En dicha comparecencia afirmó que el plan sería sometido al Consejo de Dirección del Consorcio para el Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra a lo largo del mes siguiente, y luego elevado al Gobierno de Navarra.

La Comisión de Presidencia, Justicia e Interior en sesión celebrada el día 20 de mayo de 2004 aprobó por unanimidad una resolución con el siguiente contenido: “Instar al Gobierno de Navarra para que en el plazo de seis meses remita al Parlamento de Navarra, para su debate y aprobación conforme al Reglamento de la Cámara, el Plan Director o Plan Estratégico del Servicio de Extinción de Incendios y Salvamento de Navarra".

No sólo han pasado los seis meses aludidos en dicha resolución, sino también prácticamente otros seis meses. Un año después no se sabe nada en esta Cámara del referido plan.

Por ello, interesa que el Gobierno de Navarra dé respuesta a las siguientes cuestiones:

¿En qué estado se encuentra el proceso de elaboración del plan? ¿Qué previsiones existen en cuanto a su tramitación? ¿Tiene intención el Gobierno de Navarra de dar cumplimiento a la resolución aprobada por la Comisión de Presidencia, Justicia e Interior y remitir el plan al Parlamento?

Pamplona-Iruña, a 5 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Miguel José Izu Belloso

Pregunta sobre la recepción de las señales de televisión en diversas zonas

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. JOSÉ LUIS ETXEGARAI ANDUEZA

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. José Luis Etxegarai Andueza sobre la recepción de las señales de televisión en diversas zonas, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

José Luis Etxegarai Andueza, Parlamentario Foral adscrito al Grupo Mixto, al amparo de lo dispuesto en el Reglamento de la Cámara, formula al Gobierno de Navarra para su contestación por escrito la siguiente pregunta.

Tras haber tenido conocimiento de la problemática existente en la zona de Bortziriak para la correcta recepción de las señales de TVE, debido a la existencia de interferencias, es sabido que se produjeron diversas reuniones entre las empresas y entidades competentes en la materia para solucionar dicho problema. En concreto, desde la Dirección General para la Sociedad de la Información se indicó el pasado mes de junio que se estaban estudiando dos alternativas técnicas que había presentado Retevisión y que en las próximas semanas se elegiría una de ellas y se procedería a su implantación para subsanar las deficiencias detectadas.

Por todo ello, este parlamentario desea conocer:

1 ¿Cuál fue la alternativa elegida? ¿Qué plazos de implantación fueron aprobados?

2. Habiéndose detectado también deficiencias de recepción en la zona de Leitza, ¿Se ha realizado alguna gestión para subsanarlas? ¿Qué medidas está previsto adoptar? ¿En qué plazos?

3. ¿Existen problemas de recepción de señales de televisión en otras zonas de Navarra? ¿Cuáles? ¿Qué gestiones se han realizado para su subsanación? ¿Qué medidas está previsto adoptar? ¿En qué plazos?

Iruña, 4 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: José Luis Etxegarai Andueza

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Reuniones, conferencias y cursillos", del Instituto Navarro de Bienestar Social

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Reuniones, conferencias y cursillos", del Instituto Navarro de Bienestar Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este Parlamentario, respecto a la partida presupuestaria del programa 920 del Proyecto Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de Bienestar Social cuyos códigos son 93100 920000 2266 231002 "Reuniones, Conferencias y Cursillos" desea conocer:

Primero. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

Segundo. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dicha partida.

Iruña, a 5 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Otros gastos diversos", del Instituto Navarro de Bienestar Social

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la ejecución de la partida presupuestaria "Otros gastos diversos", del Instituto Navarro de Bienestar Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este Parlamentario, respecto a la partida presupuestaria del programa 921 del Proyecto Acciones directas en infancia y juventud cuyos códigos son 93100 921001 2269231700 "Otros gastos diversos", desea conocer:

Primero. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

Segundo. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dicha partida.

Iruña, a 5 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Pregunta sobre la partida presupuestaria "Dietas, locomoción y gastos de viaje", del Instituto Navarro de Bienestar Social

FORMULADA POR EL PARLAMENTARIO FORAL ILMO. SR. D. MAIORGA RAMIREZ ERRO

La Mesa del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, acordó admitir a trámite la pregunta formulada por el Parlamentario Foral Ilmo. Sr. D. Maiorga Ramirez Erro sobre la partida presupuestaria "Dietas, locomoción y gastos de viaje", del Instituto Navarro de Bienestar Social, para la que se solicita respuesta por escrito.

En ejecución de dicho acuerdo, se ordena su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

TEXTO DE LA PREGUNTA

Maiorga Ramirez Erro, Parlamentario Foral del Grupo Parlamentario Eusko Alkartasuna, amparándose en el Reglamento de la Cámara, presenta al Departamento de Bienestar Social, Deporte y Juventud del Gobierno de Navarra, para su respuesta por escrito, la siguiente pregunta.

Este Parlamentario, respecto a la partida presupuestaria del programa 920 del Proyecto Dirección y servicios generales del Instituto Navarro de Bienestar Social cuyos códigos son 93100 920000 2300 231000 “Dietas, locomoción y gastos de viaje", desea conocer:

Primero. Estado de ejecución de la citada partida a la fecha de recepción de esta pregunta.

Segundo. Detalle desglosado de los conceptos a los que se ha dedicado lo hasta ahora ejecutado en dicha partida.

Iruña, a 5 de mayo de 2005

El Parlamentario Foral: Maiorga Ramirez Erro

Serie H:
OTROS TEXTOS NORMATIVOS

Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre el denominado "Caso Egüés"

En sesión celebrada el día 9 de mayo de 2005, la Mesa del Parlamento de Navarra, previa audiencia de la Junta de Portavoces adoptó, entre otros, el siguiente Acuerdo:

El Pleno del Parlamento de Navarra, en sesión celebrada el día 25 de noviembre de 2004, ha acordado la creación de una Comisión de Investigación sobre el denominado "Caso Egüés".

Por ello, conforme a lo dispuesto en el artículo 61 apartado 3 del Reglamento, procede aprobar las normas que regulen la constitución, organización y funcionamiento de dicha Comisión.

En su virtud, previo Acuerdo de la Junta de Portavoces, SE ACUERDA:

1º. Aprobar las normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la Comisión de Investigación sobre el denominado "Caso Egüés" que se insertan a continuación.

2º. Ordenar su publicación en el Boletín Oficial del Parlamento de Navarra.

Pamplona, 11 de mayo de 2005

El Presidente: Rafael Gurrea Induráin

Normas sobre constitución, organización y funcionamiento de la comisión de investigación sobre el denominado "Caso Egüés"

Primera. La Comisión de Investigación se regirá y ajustará sus actuaciones a lo previsto en los artículos 61 y concordantes del Reglamento de la Cámara.

Segunda. El objeto de la Comisión será investigar el denominado "Caso Egüés", en concreto:

1.º Si el Sr. Galipienzo, otros cargos del Ayuntamiento de Egüés, o personas allegadas a éstos, cobraron, se aprovecharon o beneficiaron directa o indirectamente de sus cargos o relaciones con quienes lo desempeñaban en las acciones relativas a las actuaciones urbanísticas del Ayuntamiento de Egüés.

2.º Si el Departamento de Medio Ambiente, Ordenación del Territorio y Vivienda o alguna persona responsable del mismo y como titular de las competencias de urbanismo, favoreció o indujo o fue aprovechado para realizar las actuaciones urbanísticas realizadas irregularmente en el Valle de Egüés.

Tercera. La Comisión de Investigación estará formada por dos miembros de cada Grupo Parlamentario, adoptando todas sus decisiones por el sistema de voto ponderado, incluida la elección de su Presidente. Cada uno de los Portavoces contará en la Comisión con tantos votos cuantos Parlamentarios Forales integren su respectivo Grupo.

Cuarta. Los Grupos Parlamentarios deberán comunicar a la Presidencia de la Cámara la designación de sus miembros antes de las 12:00 horas del próximo día 20 de mayo de 2005

Quinta. La Comisión de Investigación se constituirá el día 30 de mayo de 2005, a las 12:00 horas.

Sexta. En la sesión constitutiva se elegirá al Presidente de la Comisión, quien en caso de ausencia será sustituido por el otro miembro de su Grupo Parlamentario perteneciente a la Comisión. Actuará como Secretario de la Comisión el Letrado que asista a la misma.

Séptima. La Comisión de Investigación deberá concluir sus trabajos antes del día 28 de octubre de 2005, fecha en la que deberán quedar aprobadas sus conclusiones. La Mesa de la Cámara, previo acuerdo de la Junta de Portavoces, podrá ampliar este plazo a petición de la Comisión.

Octava. 1. Los requerimientos para comparecer ante la Comisión se formularán mediante citación fehaciente, por la Presidencia del Parlamento, con una antelación mínima de tres días, en la que se hará constar:

a) La fecha del acuerdo de la Comisión en virtud del cual se le requiere.

b) El nombre y los apellidos del requerido.

c) El lugar, día y hora en que haya de comparecer.

d) El apercibimiento de que si dejare de comparecer incurrirá en el delito de desobediencia previsto en el artículo 502.1 del Código Penal.

e) Los extremos sobre los que deba versar su comparecencia.

f) La referencia expresa al respeto de los derechos reconocidos por la Constitución y especialmente, a la intimidad y el honor de las personas, el secreto profesional y la cláusula de conciencia.

2. Cuando la persona requerida reúna la condición de funcionario público, se enviará copia de la citación a su superior jerárquico, a los solos efectos de su conocimiento.

3. El requerido podrá comparecer acompañado de la persona que designe para asistirlo.

4. Cuando a juicio de la Presidencia de la Cámara se pusieren de manifiesto causas que justifiquen la incomparecencia, podrá efectuarse una ulterior citación en los términos indicados en el apartado 1.

5. Con anterioridad a la declaración en la Comisión, el Presidente de la misma advertirá al compareciente de lo establecido en el artículo 502.3 del Código Penal para el que, convocado ante una Comisión Parlamentaria, faltare a la verdad en su testimonio.

6. Los gastos que, como consecuencia del requerimiento, se deriven para el obligado a comparecer, le serán abonados, una vez debidamente justificados, con cargo al presupuesto del Parlamento de Navarra.

PRECIO DE LA SUSCRIPCIÓN
BOLETÍN OFICIAL Y DIARIO DE SESIONES

Un año	42,35	euros
Precio del ejemplar Boletín Oficial	1,10	»
Precio del ejemplar Diario de Sesiones	1,27	»

REDACCIÓN Y ADMINISTRACIÓN
PARLAMENTO DE NAVARRA
«Boletín Oficial del Parlamento de Navarra»
Navas de Tolosa, 1
31002 PAMPLONA

Imprime: Gráficas Lizarra, SL (Estella).
Depósito Legal: NA – 180-1980
Papel Ecológico Reciclado